EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

[Núm. 829.] BUENOS AIRES, MARTES 31 DE JULIO DE 1832. [Precio 3 reales.]

REPUBLICA PERUANA.

LIMA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Lima á 12 de Enero de 1832.

Señor Secretario—El pronto castigo de los contrabandistas ha sido siempre el medio mas eficaz de contener la defraudacion de los derechos nacionales. Se ordenó por esto en la real Cedula de 17 de Diciembre de 1760, articulo 7.° se procediese contra esos criminales con la mayor brevedad, cortando toda dilácion ; y en la de 8 de junio de 1805, articulo 1.° y siguiente, que se abreviasen todos los terminos de proceso criminal.

Por la ley de 27 de mayo de 1831, se ha adoptado igual medida para contener el hurto, el robo y homicidios ; y sus resultados han sido ùtil s en sumo grado, en beneficio de los ciudadanos pacificos. No son menos criminales los contrabandistas, pues perpetran un hurto público, un crimen que afecta à toda la república y á los ciudadanos que la componen: pues ese fraude reagrava necesariamente las contribuciones. Asi parece que el tenor de dicha ley debe observarse en los procesos sobre contrabando contra la hacienda pûblica.

Lo digo á A. S. de órden suprema, para que tenga la bondad de hacerlo presente à los Señores del Consejo, à fin de que se sirvan emitir su dictámen acerca de esta materia.

Soy de V. S. atento servidor.

Manuel Perez de Tudela.

Sr. Secretario del Consejo de Estado.

Sr. Ministro—En sesion de la fecha se ha acordado por el Consejo de Estado, se diga al ministerio de V. S., que en órden á la consulta del ejecutivo sobre el modo de juzgar á los contrabandistas, á que se refiere la apreciable nota de V. S. de 12 del que espira, es su voto el que sigue.—

Lima á 31 de Enero de 1832.

"Prescindiendo de las leyes, cedulas y "reales ordenes del gobierno español, cita- "das en la consulta, que previene y orde- "nan la abreviacion de los tramites del jui- "cio criminal en este delito, para el pronto castigo de los contrabandistas, que tan- "to perjudican al Estado, no se puede du- "dar que la ley de 27 de Mayo de 1831 "que espidiô el congreso, los comprende "en su letra y en su espiritu, pues el con- "trabando es un verdadero hurto que se "hace al Estado, y cede en perjuicio gene- "ral de este, y de los que por aquel fraude "son reagravados en las contribuciones, que "necesariamente tienen de aumentarse por "el deficit de los derechos de aduana que "usurpan los contrabandistas; por lo que "el Consejo juzga que los delitos de con- "trabando estan comprendidos en aquella "ley, como inclusos en los de hurto, para "que asi lo prevenga á los tribunales"

Lo trascribo á V. S. en complimiento de lo acordado, suscribiendome su atento obsecuente servidor.

Luciano Maria Cano.
Secretario Suplente.

Señor Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

CIENCIAS NATURALES.

FERTILIDAD COMPARADA DEL ANTIGUO Y DEL NUEVO MUNDO.

Por increible que parezca este hecho, es muy cierto, sin embargo, que el nuevo continente, que no presenta mas que la mitad de la estension del antiguo, posee una cantidad igual de terreno aparente para la cultura. La América debe esta ventaja â la poca anchura que generalmente tiene, la cual permite á las exhalaciones benêficas del Oceano penetrar casi toda su estension. En el antiguo continente las partes centrales, privadas de humedad, estan casi del todo desiertas, y las tierras que contribuyen á la manutencion del hombre, estan comprendidas en una zona que sigue las costas del Oeste, del Sud y del Este. ¿Cuanto terreno ûtil hay, por egemplo, en el continente de Asia? Si se tira una línea del golfo de Cutet, cerca del Indus, hasta el mar amarillo, se separa la India, la China, el imperio birman y los valles meridionales del Tibet ; y este espacio que comprende en todo 3,500,000 millas cuadradas, provee las cinco sestas partes de las producciones de Asia que contiene 17,000,000 de millas cuadradas. La Arabia, la Persia, el Tibet central, la India Occidental, la China y la Tartaria independiente, son desiertos donde se ven algunos puntos cultivados que no componen la vigésima parte de su estension. La Siberia, ó el norte de Asia no es mucho mejor. La Anatolia, la Armenia, el Punjab y un estrecho cordon â la orilla occidental del mar pacífico, ofrecen mas porcion de terreno propio para la agricultura, despues de la India y la China. La Europa que no parece ser mas que la estremidad occidental del Asia, es muy á propósito en el Sud ; pero al Norte termina su fertilidad entre los paralelos 6.° y 62. El Africa solo tiene un cordon de terreno productivo al rededor de las tres cuartas partes de sus costas, y algunas porciones aisladas en el interior. De los 31,000,000 de millas cuadradas que ocupan estos continentes, solo se encuentra, despues de largas investigaciones, un tercio de terrenos productivos, y de estos aun una parte es muy mala y muy pobre.

En la estimacion de los terrenos fèrtiles de América debe rebatirse—1.° Todo lo que se encuentra al Norte de los 53.° de latitud, que forman 2,600,000 millas ; 2.° Un cordon de tierras desiertas de 300 millas de ancho, y de 1,000 à 300,000 de largo, situada al Este de las Montañas pedregosas : 3.° Otro espacio de la misma estension situado al Este de los Andes : 4.° las costas desiertas del Perù, que forman 100,000 millas : 5.° Una estension igual en las Californias : 6.° 500,000 millas de las cumbres de los Andes y de la estremidad meridional de las tierras Patagónicas : todo lo que hace 3,900,000 millas, las cuales deducidas de 13,900,000 dan 10,000,000 de millas de terrenos cultivables en el Nuevo Mundo.

Pero no basta llegar á este resultado para conocer la fertilidad comparativa de los dos mundos. Todas las tierras no producen igualmente, todos los frutos no proveen igual cantidad de alimento, y se debe examinar primeramente la relacion que existe entre la fertilidad de un terreno y su latitud. La fertilidad del suelo depende de dos circunstancias : el calor y la humedad, que se aumentan en proporcion à la cercanía del Ecuador. Las rejiones cálidas del globo producen cosechas mas abundantes de los frutos que les son comunes con las zonas templadas, y ademas tienen plantas particulres, que proveen un alimento muy abundante en una superficie igual de terreno. El mais, que en Francia solo da 40 ó 50 por uno, produce en Méjico 150, y Mr. Humboldt ha calculado que un terreno, que sembrado de trigo apenas puede alimentar dos hombres, mantendrà 50, plantado de platanos. Segun el exámen de estos hechos y de otros muchos, concluimos que la fertilidad, ó mas bien, las propiedades nutritivas del suelo, serán perfectamente indicadas multiplicando el término medio del calor por el de la humedad, desentendiendose de la diferencia de las es-

taciones, porque en esto no se puede exíjir una exactitud minuciosa.

Latitud	Lluvias anuales pulgadas.	calor anual grados.	producto	termino medio
60	16	7	112	4
45	29	14	406	15
0	96	28	2688	100

Asi que suponiendo que no haya preferencia en la eleccion del alimento, el mismo espacio de terreno que alimentarà 4 personas en la latitud de 60.° mantendrá 15 en la de 45.° y 100 en el Ecuador. Mas no siempre se prefiere el alimento que el suelo produce con mas abundancia; y es preciso tener presente la poca aptitud que tiene el hombre para los trabajos de la agricultura en los paises muy calidos. Por esta se puede establecer, para evitar toda exajeracion, la proporcion siguiente entre la latitud y la capacidad del suelo para alimentar á los habitantes.

Latitud	0.°	15.°	30.°	45.°	60.°
Fertilidad	100	90	65	35	12 ½

En Inglaterra la poblacion es de cerca de 230 habitantes por milla; mas este pais es, por decirlo así, la gran manufactura del mundo entero, y sostiene por su comercio exterior una poblacion mucho mas considerable que la que sufre su territorio. En Francia la poblacion es de cerca de 160 individuos: en Alemania varía entre 100 y 200, y admitiendo, segun estos hechos, que el número de personas que puede alimentar facilmente una milla cuadrada, sin ninguno de los inconvenientes de una poblacion excesiva, sea de 150 en latitud de 50.°, se hallará que 26 representa la fertilidad en este paralelo. Tomando despues 35 para esprésar la fertilidad del suelo mas allá de los 30.° en América, y 85 para las rejiones colocadas á cada lado del ecuador en el paralelo de 30.°, se encuentran cerca de 4,100,000 millas cuadradas capaces de mantener cada una 200 personas, y 5,700,000 que pueden sustentar 490. De donde resulta que si los recursos naturales de la Amèrica hubiesen recibido todo su desarrollo, esta parte del mundo podría alimentar por sí sola *tres mil seicientos millones* de habitantes, nûmero cinco veces mas considerable que la masa del jénero humano que cubre hoy el globo. La novedad de este resultado debe asombrar, y aun excitar dudas sérias, pero los calculos son evidentes, y todas las estimaciones muy moderadas. Lo que parecerá aun mas admirable es, que esta poblacion prodijiosa, cuya existencia futura parece hoy un problema, se irá formando en el curso de los siglos, porque de todas las objeciones que se pueden oponer à esta conclusion, no hay ninguna à la cual no se pueda responder con facilidad. Observese particularmente que los gastos y dificultades que ofrece el trasporte de los hombres, de los lugares en que la poblacion es excesiva à aquellos en donde existen vastos espacios incultos, se disminuirân mucho mediante los buques de vapor, en los innumerables rios que se ramifican en las partes del nuevo mundo.

La imaginacion teme perderse contemplando un estado de cosas que debe ocasionar mudanzas tan grandes y rapidas en la condicion del mundo. Se reputarán estas ideas por efectos de un delirio: pero no, su resultado está cimentado sobre principios tan ciertos como los que reglan á los hombres en los actos ordinarios de la vida. En este momento la America española està atormentada por muchos elementos de desorden, que solo son restos del antiguo depotismo español; pero la República anglo-americana es una estrella luminosa que debe guiar á los nuevos pueblos en el camino de la libertad y prosperidad. Casi todas las mejoras sociales nacen de la influencia reciproca de las poblaciones compactas, y de la difusion de los conocimientos. ¡Cual serà pues el estado de la sociedad en America dentro de docientos años, cuando ciento ó docientos millones de hombres civilizados se hallen reunidos en un espacio comparativamente tan estrecho, y cuando esta masa inmensa de seres humanos no hable mas que dos lenguas! Es muy probable que el portugues se refunda en el español, y que el ruso no tenga jamas la honra de ser pronunciado en el nuevo mundo. Un estado de cosas semejante debe borrar la maldicion de Babel, y restituir al genero humano su antígua uniformidad de lenguage, porque la mayor parte de las lenguas que se hablan hoy en los pueblos del Asia y dè la Europa, se harian tan poco importantes, en la balanza general del globo, como lo son hoy los dialectos de la Hungría, de la Finlandía y de la Bohemia. La historia nos enseña, que la riqueza, el poder, las ciencias y la literatura, siguen siempre à las grandes naciones, à la ilustracion general y á la libertad. Las mismas causas que trasportaron el cetro de la civilizacion de las orillas del Eufrates y del Nilo al occidente de Europa, deben, de aqui á una època no muy distante, conducirlo de nuevo á las márgenes del Mississipi y de las Amazonas. Cuando reflexionamos sobre estas importantes variaciones, que son tan ciertas, y estan tan proximas que nos parecen extraordinarias, estamos obligados à reconocer que nuestra sociedad aun se halla en la infancia, y atendiendo à lo que el mundo habitable puede producir, ha sido hasta aqui solo un vasto desierto, y que al presente apênas podemos formarnos una idea muy imperfecta del estado de cosas en que el verdadero destino del hombre debe recibir su entero desarrollo. Estas consideraciones provocaràn sin duda la risa de algunos incrédulos; pero si hay quien suponga que nos hemos dejado llevar de nuestra imajinacion, le invitaremos solamente á examinar el estado y los progresos de la República de la America del norte; que considere detenidamente esos progresos tan rapidos en la riqueza, la ilustracion y las mejoras sociales; que medite sobre su indestructible libertad y sobre el prodigioso aumento de su poblacion y que entònces responda á esta cuestion. ¿Que poder puede contener el curso de una civilizacion que se reparte por esta sola fuente sobre un mundo inhabitado? Que traze las leyes que hayan de dirigir esta marcha ràpida, y que las aplique al desarrollo de la historia futura de la sociedad en el nuevo continente.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 31 DE JULIO DE 1832.

La cuestion promovida por el *Argentino federal*, es una de las mas vitales para el pais, y sentimos que no haya dado una mayor estension á sus ideas, por considerarse incapaz de profundizarlas.

La impugnacion que hace de las doctrinas de Bentham es muy justa, y no es la sola paradoja que se ha empeñado en sostener aquel singular escritor. Sus principios no han hecho prosélitos en este, como en muchos otros asuntos, y en casi todos los estados europeos la usura no ha sido borrada del catálogo de los crímenes mas degradantes; ni los que la ejercen han dejado de ser confundidos con los hombres mas inmorales y abyectos de la sociedad. En Paris, donde el prémio legal del dinero es de un 6 por ciento al año, se condena à la argolla al que exijiere un interés doble; sin pararse en el carácter ò condicion del delincuente.

Es verdad que el sistema hipotecario está tan perfectamente arreglado, que hasta por sí solo à afianzar los titulos de los acreedores escriturarios, que en las quiebras se clasifican por órden cronològico, con la misma facilidad que un numismatico pondria en órden una série de medallas imperiales.

Ni faltan garantias á los valistas, que, por la naturaleza de las transaciones, pueden precaverse del naufragio que amenaza à una casa de comercio, á no ser que una crísis repentina y general sorprenda y envuelva à todos en la misma catàstrofe.

El establecimiento de una bolsa es sumamente útil para estos prognosticos: porque en el contacto inmediato de todos los intereses; en ese foco central de todas las operaciones de credito, se adquieren datos exactos para poder calcular con bastante acierto la verdadera situacion de los comerciantes y capitalistas. No pretendemos decir con esto que un diestro especulador no pueda abusar de la confianza de los incautos, y sustraerse de las miradas de los observadores diligentes; pero las desgracias no son tan frecuentes ni tan numerosas

como deberian serlo en razon de los intereses que se tratan, y de la masa inmensa de los que intervienen en ellos.

Volviendo à las ideas apuntadas por el *Argentino federal*, creemos que puedan dar materia à las mas sérias reflexiones, y ofrecer un tema interesante para una discusion pública, que podria ser provechosa para todos, hasta para aquellos contra quienes parece dirijirse.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor.

Son interminables los clamores de los hombres de caudales, por los riesgos à que los espone cualquier direccion que den à sus negocios, sea por impotencia sea por falta de buena fé de sus deudores. El dinero que se pone à rédito, y que por el premio subido de la plaza deberia enriquecer en poco tiempo à los que lo emplean en esta clase de giro, es mas bien el manantial fecundo de su desgracia:porque despues de haber girado y ganado excesivamente en el espacio de pocos años; llenado las arcas y duplicado su capital,el resultado final de tantos afanes y ganancias es la perdida completa de lo propio y de lo ageno, sin conservar tampoco el derecho á la conmiseracion pública.

¿Cual puede ser el origen de estas catastrofes, cuya frecuencia debe despertar el celo de todos los que pueden influir en evitarlas? Voy á apuntar unas pocas ideas, no porqué posea los conocimientos necesarios para tratar pertinentemente estas cuestiones, sino para abrir la senda á los que pueden y deben ilustrarlas.

Por mas que el Sr. Bentham se esmere en probar que la usura no es un crimen, nunca dejaré de mirarla como uno de los mayores azotes de la sociedad. En los pueblos de Europa, donde los derechos de propiedad estàn rodeados de cuantas garantias pueden apetecerse, las leyes fijan el premio legal del dinero,que es una propiedad tambien; y persiguen con la mayor severidad, y hasta con la infamia, al que quisiera sacar de él una mayor utilidad que la que determinan las leyes: porqué los auxilios que se prestan à la industria ó á la desgracia deben ser benéficos y no opresivos; es decir que el interés del dinero no debe absover todo su producto, y á veces mas de lo que produce en manos del hombre mas laborioso ó aprovechado.

La aplicacion de este principio, de cuya exactitud nadie puede desconvenir, nos conduce directamente á la solucion del problema que me he propuesto: porque siendo cierto, como es indudable, que ningun ramo de industria existe en el pais, que prometa un 24 por ciento al año, y siendo mucho mayor el interes corriente de plaza, no solo por lo que cobran sino por el modo como lo cobran, es imposible que no ocasione la ruina de los deudores y de los acreedores; porque el mas antiguo asioma de la ciencia econòmica es que *nemo dat quod non habet.* He fundado mis cálculos en el premio mas bajo del dinero, que en el estado actual del pais solo se obtiene ofreciendo una de las pocas firmas privilegiadas, que son precisamente las que nunca aparecen en la plaza: pero ¿cuan lastimosa no será la suerte de él que se vé precisado à suscribir á cualquiera condicion, para salir de algun compromiso momentaneo; y que solo consigue dinero pagando el 2½, el 3 y aun mas por p. ⅔ al mes? Se me ha designado à uno de estos zanganos, que es natural que cundan en un pais donde los usureros pueden á sus anchas chupar la sangre de los infelices, que nunca pide menos del 5 por ciento al mes!! Y juzguese si el que tiene la desgracia de caer una sola vez en sus garras, puede chancelar de otro modo sus cuentas que pasando por una bancarrota!

¿Y se sostendrá que las leyes no deben intervenir en estas transaciones ilicitas, y se les obligará á que revaliden esos titulos vergonzosos de credito, cuando por colmo de audacia, se invoca el brazo de la justicia para legitimarlos?

Compadezco al magistrado que se halla en el conflicto de faltar à lo que le prescriben las leyes, ó á lo que le dicta su conciencia: pero no trepido en declarar que en su lugar me seria imposible desoir el grito de las victimas para bajar al triste rol de auxiliar de los verdugos.

Sirvase el Sr. editor franquear las columnas de su ilustrado periodico á estas pocas ideas, no por lo que valen, sino por lo que puedan producir.

Un argentino federal.

POLICIA.

MULTAS INTRODUCIDAS EN LA TESORERIA DEL RAMO.

(Dia 28.)

Por el comisario de la 1.ª seccion D. Matias Robles.

A D. Juan Costa por vender en dia festivo 2 horas — 20

Por el comisario D. Domingo Larrea.

A Cosme Damian por juego — 50

El comisario da la 3.ª seccion D. Ramon Amoroso decomisó á D. Antonio Dorero dos cueros vacunos por no venir comprendidos en la guia, los cuales fueron vendidos à 14 pesos, y de los 28 pesos de su producto se entregaron 9 pesos 2½ reales al denunciante, igual cantidad al comisario aprensor, y se introdujeron en tesoreria los 9 pesos 3 reales restantes.

El mismo decomisô á Da. Maria Cordero siete cueros de becerro y 2 de vaca por haberlos introducido sin guia ni marca,los que fueron vendidos como sigue.

7 becerros	à 3 $	21 $
2 de vaca	á 8	16
		37
Al comisario aprensor	24,5 } igual	
Introducidos en tesoreria	12,3 }	
		37

El de la 4.ª seccion D. Pedro Romero decomisó al moreno Victorino Costa 2 cueros caballares, 1 de vaca y 2 de buey por haberlos introducido sin guia ni haber tocado en ninguno de los mercados, y fueron vendidos del modo siguiente.

2 caballares	à 3½ $	7 $
1 de vaca		14
2 de buey	à 25	50
		71

Distribucion.

Al denunciante	23, 5½ $	igual
Al comisario aprensor	23, 5	
Introducidos en tesoreria	23, 5½	
	71	

Buenos Aires 30 de Julio de 1832

Está conforme.

Victorica.

PUERTO.

ENTRADAS.

Goleta brasilera, *Bella Angelica*, del Rio Grande en ocho dias, con cargamento de yerba, á D. Carlos Huergo.

SALIDA.

Fragata francesa *Adela*, para Havre de Gracia.

Galeota belga *Elena*, para Rio Grande.

CAMBIO DEL DIA ANTERIOR.

A LAS 4 DE LA TARDE.

Onzas de rostro.........	114	"
Id. patrias.........	113	"
Pesos fuertes..........	7	"
Idem patrios...........	6 6	"
Macuquina.............	6 4	
Fondos públicos.........	41 42	
Acciones de banco.......	145 á 146	"
Cambio sobre Londres....	7	peniques por un peso
—sobre Francia....	72	c. id.
—sobre Montevideo..		à la par
—sobre Rio Janeiro..	250	de premio

AVISOS NUEVOS.

LIBROS CLASICOS.

SE halla de venta en esta imprenta, una co leccion selecta de obras de los principales autores sobre econo mia política, y algunas sobre finanzas, que no nos comunes en el pais.

j 31

AVISO.

EL traductor público MIGUEL VALENCIA se ha mudado á la calle de las Piedras No. 108, donde le encontrarán hasta las 11 de la mañana los Señores que gusten encargarle la traduccion de los papeles bien sean judiciales ô estrajudiciales; prometiendo hacerlo con toda diligencia y á precios moderados. j31

AVISO AL PUBLICO

EL Doctor D. Juan Hilario Diaz de la Peña, profesor en medicina y Cirugia, despues de haber sido exsaminado por el tribunal de medicina con arreglo al decreto superior de Gobierno del 1° de Agosto de 1831 y habiendo sido unanimamente aprobado en ambas, facultades por todos los Señores que componen dicho tribunal, se hace un honor en ofrecer sus servicios al publico en todo lo relativo á estas facultades

Tambien se propone dar consultas GRATIS á los pobres, á cuyo efecto destina dos horas por dia, contadas desde la una á las tres de la tarde.

Su casá morada es el n°. 39 Calle del Paranã ó lo que es lo mismo de la iglesia de la Piedad media cuadra para el norte sobre la derecha. j31 3p

AVISOS.

AVISO OFICIAL.

Desde la publiçacion del decreto de 23 de Mayo de 1831, los caballos del estado que antes se llamaban *Reyunos*, ya no ha podido ni puede dárseles este nombre, sino el de *Patrios*.

AVISO,

Al encargado de patentes, ó à quien corresponda.

SE avisa que en la mayor parte de las pulperias y barracas de las orillas de la ciudad, y principalmente en las del sud, se venden maderas por menudeo sin la debida patente, y si en las que lo hacen se les obligase á sacarlas, recibiria el Estado 36, 000 pesos al año por la parte que menos, sin que se perjudicasen entonces, como se perjudicen ahora

j30 3p DIEZ VENDEDORES DE MADERAS

AVISO.

SE ha desaparecido de la puerta No. 10 calle de S. ipacha un caballo obscuro tusado, ensillado con recado bueno usado, jergas bordadas mendozinas, cellones finos azules torcidos, y estribos de plata, se dará una buena gratificacion á la persona que lo entregue en dicha casa. En la misma se compra ganado chico para criar, ó se cambia por una casa chica de azotea nueva. j18 5p.

AVISO.

SE alquila la casa de comercio No. 107 calle de la Reconquista, media cuadra de Santo Domingo para el Norte; en la calle de las Piedras No. 52 vive su dueño, con quien se podrá tratar. j27 3p

AVISO

Interesante à los carpinteros.

SE está concluyendo de vender la tablazon de pino que existe en el almacen No. 85 calle de la Victoria por mayor y menor: el que necesite puede ocurrir con tiempo que está abierto todos los dias desde las 9 de la mañana hasta la 1 del dia.

A VENTA.

UNA estancia de la Guardia de Lujan seis leguas al Sur en el parage llamado las Saladas compuesta de 4 leguas de terreno, parte en propiedad y en enfiteusis, con mas de mil y quinientas cabezas de ganado vacuno, caballadas, majadas, corrales, casas y todos los utencilios necesarios; el campo es tan bueno que en el rigor de la seca es el que ha conservado mejor dichas haciendas: se venderá á precio muy equitativo, y quienes gustaren tratar ocurriran á casa de J. J. Arriola y Ca. calle de la Piedad no. 32. Tambien se venden separadamente cuatro carretas aguateras con 16 bueyes mansos,

AVISO AL PUBLICO.

EN las tardes de los dias 1, 2 y 3 del entrante mes de Agosto y á la puerta de la Aduana de esta ciudad, se han de celebrar almonedas y remate en quien mas de á dinero decontado de la chalupa CATALINA; de la propiedad de D. Francisco Trelles, que actualmente está surta en la Boca del Riachuelo, tasada en siete mil setecientos quince pesos siete reales, y cuyo remate se verifica por disposicion del juzgado de matriculas. Las personas que se interesen podrán enterarse del pormenor de la tasacion que existe en la oficina. Buenos-Aires, 26 de Julio de 1832.

SARMIENTO.

AVISO.

A CONSECUENCIA del convenio celebrado por D. Napoleon B. Bonetti con varios de sus acreedores en el mes de Marzo último. El Tribunal de Comercio en decreto de 5 de Junio próximo pasado, ha tenido à bien el aprovarlo, mandando desembarguen y se entreguen al dicho Bonetti sus bienes y papeles; quedando por lo mismo, segun dicho convenio, en el pleno goce de sus derechos, y libre administracion de todos sus bienes. Lo que se pone en noticia y conocimiento del comercio para su inteligencia.

Buenos-Aires, Julio 10 de 1832.

MERLO. j12

EN las tardes de los dias 28, 30, y 31 del corriente bajo las galerias de la casa de Justicia, se han de celebrar almonedas y remate en el mejor postor, de los enseres que componen el saladero de D. Pedro Roca, situado en el partido de los Quilmes, y tasado en 2,697 pesos moneda corriente. Los que se interesen en esta compra, pueden ocurrir á la oficina del que suscribe, en la que verán todo lo que tiene relacion con ella. Buenos Aires, Julio 19 de 1832.

AGRELO.

A VENTA A PRECIO COMODO.

UNA quinta frente á los corrales del Alto, al lado de la barraca del Sr. D. J. Downes, propia para barraca con galpones y rancho, horno de ladrillo, pozo con pileta, como sesenta mil ladrillos bien cocidos, y otra porcion de materiales y herramientas: se compone el terreno de 180 varas de frente y 232 de fondo, bien cercada, con dos tranqueras &a.; á quien conviniere tratar por ella ocurrirá á la casa de J. J. Arriola y Ca., calle de la Piedad No. 32.

AVISO.

Para Soriano y Mercedes.

DARA la vela en toda la presente semana la muy velera y acreditada balandra FLORENTINA, la cual admite carga y pasageros, para lo cual tiene excelentes comodidades. El que se interese cargar ó ir de pasage, ocurra â José María Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32.

AVISO.

UN natural de Rio Grande, que se ha criado en las estancias, desea acomodarse en un establecimiento de campo. Acreditará sus aptitudes y su buena conducta. Ocúrrase á la calle del Buen Orden com222, j 23 5p

SE VENDE.

UNA botica completa y de corto principal, propia para trasportarse â cualquier punto, por tener su dueño que dejar el pais. Ocurrase á la calle del Perú No. 147 donde se dará razon. j27 3p

AVISO.

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA, *calle de Chacabuco No.* 19.

DEFENSA DEL PRINCIPE DE POLIGNAC, por el Sr. Martignac, traducida al castellano 1. tom. en 8. ° 5pesos.

OPUSCULOS DEL SR. DE CHATEAUBRIAND, traducidos al castellano, 1 tomo en 8. ° 3 pesos.

CATECISMO DE GEOGRAFIA, en 12 2 pesos.

CATECISMO DE ASTETE, en 12, 3 reales.

C NEPOTIS. Vitae excelent. imperat. con notas latinas 1 tomo en 12, 5 pesos.

EL MISMO con notas castellanas, 1 tomo en 8. ° 8 pesos.

REGISTRO OFICIAL (los últimos números impresos.)

NUEVO REGLAMENTO DEL RESGUARDO, en 16, 1 peso.

PARA IMPRIMIRSE.

LA MONARQUIA DE 1830, obra importantisima, escrita en frances por el Sr. Thiers, y traducida al castellano por el Sr. D. A. F. Wright 1 tomo en 8 ° 4 pesos.

DOS LECCIONES DEL CELEBRE SR. BROUSSAIS, SOBRE EL COLERA-MORBO 1 tomo en 8. ° 3 pesos.

REMATES.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy Martes 31 del que rije á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura, un elegant esurtido de efectos todos de consumo, cuyo pormenor es el siguiente.

Pañuelos de reboso de casimir, id de espumilla, bramantes finos, id regulares, lienzeria de algodon, paños finos y entrefinos, id de la estrella, ogillo blanco, zarazas finas en coco, peynetas de carey y de talco grandes y de rulos, ropa hecha de varias clases, hilo de ovillos de sastre, medias de lana, sombreros de pelo finos etc.

PARA ALMACENEROS Y PULPEROS.

Cohetes de la India, manteca en cuñetes, jabon en cajones, tabaco havano en fardos, canela, té hison, ginebron en grano, miel en damajuanas, quesos franceses forrados en lata, id del tafi, yerba parnaguá, galleta fina de N. A. en barricas, y otros articulos que se pondrán de manifiesto.

IGUALMENTE.

Una corta partida de papel de estraza averiado, y por cuenta de los aseguradores.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle de la Piedad No. 32.

El jueves 2 de Agosto, á las 11 y media de la mañana se rematarán precisamente por cuenta de aseguradores, Bramantes de algodon finos, pañuelos à cuadros, y algunos otros efectos con averia de mar.

EN SEGUIDA

Brines de hilo finos para pantalones, francelas finas amarillas y blances, cotonias de colores y pieles para chalecos, casinetas muy finas, pañuelos de espumilla otros de cambrai de algodon guarda blanca, muselinas bordadas, paños de diferentes clases y casimires negros de superior calidad, brines anchos de algodor, seda, hilo de sastre y blanco de carretel, carpetas de mesa y otros efectos diferentes.

Por los mismos.

En la misma casa y à dicha hora.

DE MUEBLES.

El Viernes 3. Un piano nuevo, un guarda ropa, una mesa ovalada para té, una cuna de alambre sostenida de pilares de bronce de mucho gusto, cunas de caoba, quinqueses, candeleros de platina, mates de plata y otras piezas, floreros, comodas, sillas y otros muebles.

EN SEGUIDA.

Lapices, papel de cartas y de imprenta, papel secante rosado, libretas de memoria, polvos de tinta, vino de Burdeos y de Madera, coñac superior embotellado, salmon Ingles de lo mas rico en tarritos y unos cuantos tercios de yerba parnaguá y cuñetes pasas.

Por Tomas Gowland y Ca.

Por disposicion de los sindicos de comercio de D. Juan Bautista de Udaondo y autorizacion del Tribunal de Comercio, librada à peticion de los mismos, y con expreso consentimiento de D. Andres Torndike en lo á él correspondiente; se rematará el 3 del entrante Agosto à las doce en punto.

La famosa casa panaderia situada á espaldas de la Recoleta, con todos sus útiles en el estado en que se hallan, y la hermosa quinta y casita adyacente, bien surtida de instrumentos de labor, consistiendo en grande número de parras, y porcion de arboles frutales de muy diferente y escogida clase. El todo está tasado en 120,912½ pesos moneda corriente.

Se admiten proposicionee por separado, al contado, ó bajo términos moderados con sugecion à la aprobacion del Tribunal de Comercio, previniendose que deben ser sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion.

IGUALMENTE.

Por disposicion del sindico del comercio de D. Cosme José Farias y autorizacion del Tribunal de Comercio librada á su peticion; se rematará el 3 del entrante Agosto, la casa quinta y obrage de ladrillo conocida por de Silveira situada en las inmediaciones de la chacra de Gaona, tasada en la cantidad de 23,431 pesos 6 reales, en el estado en que se halla. Y para los pormenores ocurrase á los rematadores.

Se admiten proposiciones por separado sobre la base de las dos terceras partes, à pagar al contado, ó á términos moderados, con la calidad de sugetarlas á la aprobacion del Tribunal de Comercio.

Por Lavalle y Macome.

Potosí No. 36.

El Martes 31 del corriente seguirà el remate de paños á la mejor postura y à un plazo que se estipularà al tiempo de la venta, el pormenor consiste en

19 fardos paños alemanes apolillados.

EN SEGUIDA.

Interesante á los almaceneros.

284 resmas papel estraza
100 cajones pasas de uva
6 idem fideos.

Pasas de higo en cuñetes, yerba riquisima, vino de Malaga, loza azul y blanca, harina fresca, quesos, sardinas, y otros muchos articulos que se verán á la hora indicada.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.